

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52830** ZARAGOZA

D.<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero.-Que en el concurso voluntario abreviado número 221/11-C frente al deudor "Cecarsazulejos, S.L.", CIF B50203603, se ha dictado el 14 de octubre de 2016 Auto de conclusión por finalización de la liquidación.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 14 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160074038-1**